

PLIEGO DE INSTRUCCIONES

SR. GENERAL DE DIVISION D.E.M.

FERNANDO PAMANES ESCOBEDO

EMBAJADOR EN CUBA.

1965.

PLIEGO DE INSTRUCCIONES

El señor Presidente de la República ha tenido a bien designar al señor General de División D.E.M. Fernando Fmanes Escobedo para desempeñar el importante cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Cuba. Las relevantes dotes del señor Embajador Fmanes Escobedo y su reconocida capacidad aseguran que llevará a cabo con todo éxito la misión que se le ha conferido.

Ello no obstante, y sin perjuicio de transmitir al señor Embajador las indicaciones más adecuadas en cada caso, conforme a las situaciones que se presenten, y de resolver las cuestiones que él mismo se sirva someter a consideración, la Secretaría de Relaciones Exteriores estima útil referirse en este pliego a determinadas normas generales e inmediatas a las que el señor Embajador deberá ajustar su actuación en Cuba.

POLITICA EXTERIOR DE MEXICO

Nuestro país ha pugnado tradicionalmente por un orden mundial de armonía entre todas las naciones y de leal cooperación entre todos los pueblos, sin distinción de razas, territorios, creencias religiosas, grados relativos de desarrollo o de cualesquiera otras características particulares.

Conviene destacar aquí, lo declarado por el señor Presidente de la República en el discurso que pronunció al tomar posesión de su elevado cargo, en cuyo mensaje manifestó lo siguiente:

"La política internacional de México está determinada por principios esenciales y no por el capricho o la arbitrariedad de los hombres, que sonos transitorios. Es fruto de nuestra aciaga historia y resultado irrenunciable de nuestra experiencia. Se nutre de viejos ideales y se ejecuta conforme a principios de validez permanente. En un mundo como el actual, de transformaciones ingentes y aceleradas, nuestra política internacional es también, y debe seguir siéndolo, un instrumento al servicio del desarrollo integral de la comunidad.

México se perfila, en el panorama de nuestro tiempo, como una nación que afirma cada vez con mayor vigor su independencia. Es, sin embargo, una independencia consciente de que ningún país, pobre o rico, grande o pequeño, débil o poderoso, puede vivir aislado.

Esta convicción, unida al espíritu cordial y abierto del mexicano, nos lleva a ofrecer y a desear la amistad con todos los pueblos de la tierra, entendiendo por amistad ese sentimiento que, comenzando por respetar en su integridad y en su dignidad al amigo, se empeña en comprenderlo, para ser visto mejor. Es el vínculo de mayor nobleza que puede unir a los hombres.

Ambicionamos que el individuo autodetermine su destino en la sociedad y que cada colectividad partiendo de este derecho, se autodetermine libremente.

La no intervención y el derecho de autodeterminación son principios que sostienen invariablemente desde hace más de un siglo.

Estamos bajo el signo del anticolonialismo y en el pasado sufrimos invasiones, agresiones, intervenciones. Esté, pues, en la esencia misma de nuestra nacionalidad, rechazar cualquier hegemonía de un país sobre otro, sin importar de dónde proceda ni la forma o modalidad que asuma.

La razón y el derecho nos dicen que entre los hombres, como entre los pueblos, no hay conflicto que no pueda ser resuelto por medios pacíficos. Sentimos tener especial responsabilidad para luchar por este principio en las relaciones interamericanas.

Quando el poderoso se doblega ante la justicia, no asume actitud que lo disminuya o abata, sino postura que lo honra y enaltece; en cuanto al débil, el derecho ha sido siempre su mejor escudo.

En momentos en que el mundo, a la par que enmpequeñece sus distancias, agiganta sus problemas, la solidaridad nacional y la internacional deben vigorizarse y estrecharse.

Estamos firmemente convencidos de que la paz y la cooperación internacional necesitan del buen funcionamiento y el robustecimiento de los organismos internacionales generales e interamericanos. No los escatiamos nuestro concurso.

Quando México postula una política de independencia para sí, estamos pensando en la plena independencia de todos los pueblos, para que de su concurso, acordado voluntariamente por pueblos todos libres e iguales, nazca auténtica solidaridad internacional.

Nos hemos desenvuelto, y nos seguimos desarrollando, gracias principalmente a nuestro propio esfuerzo, aunque no desconocemos la cooperación que honorablemente hemos recibido. Jugamos tener un buen título para afirmar que en vastas regiones del mundo, y desde luego en algunas de nuestro hemisferio, hay países que necesitan, mucho más que otros, la colaboración exterior y tienen derecho a que se les brinde mediante fórmulas y procedimientos respetuosos de su dignidad, su soberanía y su genuino estilo.

Si en la esfera doméstica se logró corregir injusticias con sistemas como los seguros sociales, los salarios mínimos, los precios de garantía; no hay razón por la cual en la esfera internacional, y concretamente en la regularización del comercio y en la cooperación financiera, una conciencia moral, de justicia, de solidaridad humana, que sería además de sana y saludable previsión, no logre impedir que siga abriéndose la distancia entre el bienestar de los pocos frente a la pobreza de los muchos, con tal de que estos últimos estén dispuestos a laborar. Sabemos que, en lo fundamental, ni sigue el bienestar ni la dicha le vienen a nadie de fuera.

Continuaremos esforzándonos porque, particularmente en la órbita vital del comercio exterior, la cooperación se traduzca en fórmulas que combinen la equidad con la eficacia".

PARTICIPACION EN LAS NACIONES UNIDAS

De acuerdo con las anteriores ideas rectores, México se ha destacado como uno de los más firmes defensores de la

libertad

libertad y del Derecho Internacional. Al lado de esa actitud, y consecuentemente con ella, nuestro país ingreso a la Organización de las Naciones Unidas, entre cuyos miembros también se encuentre Cuba, con íntimo convencimiento de que los principios de esa agrupación son los únicos que pueden preparar un futuro apetecible para la humanidad.

Nuestra República pugna por el desarme y la cesación de las pruebas nucleares, pues no ignora la importancia que el logro de estos ideales tendrá para consolidar la paz y para permitir a todos los pueblos -en primer lugar al nuestro- continuar los esfuerzos tesoneros que hacen para desarrollarse y para asegurar un futuro más próspero y más justo.

Es por ello que México mantiene una iniciativa constante en relación con la desnuclearización en el Comité de Desarme en Ginebra, en el que figura entre los dieciocho países integrantes y ha sido un firme promotor al lado de otras naciones hermanas, de la idea de convertir a la América Latina en una Zona Desnuclearizada.

El 21 de marzo de 1963, se hizo un llamado a los Presidentes de Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador invitándolos a hacer junto con México una declaración sobre la desnuclearización de América Latina, la cual recibió el apoyo de los miembros y fué publicada simultáneamente en La Paz, Río de Janeiro, Santiago, Quito y México, y comunicada a los Presidentes de las demás Repúblicas Latinoamericanas el 29 de abril del mismo año, invitándolos a suscribir un tratado sobre la base de la Declaración o sobre alguna otra igualmente constructiva que se cogiera precedente, como una importante contribución a la paz mundial.

Asimismo, tan pronto como nuestro país conoció el acuerdo que los representantes de los Estados Unidos de América, de la Gran Bretaña y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas rubricaron el 25 de julio de 1963 sobre Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Exterior y Bajo el Agua, nuestros Embajadores en Washington, Londres y Moscú lo suscribieron a partir del 5 de agosto siguiente, cuando dicho instrumento quedó abierto a la firma de nuevos países, con la convicción de que el tratado no solo representa una medida de desarme moral sino que constituye efectivamente una contribución práctica para atenuar las graves consecuencias que tendría el aumento de la radiación atmosférica sobre la vida animal y vegetal.

En noviembre de 1964 tuvo lugar en nuestra capital la reunión preliminar sobre la desnuclearización de la América Latina, en la cual participaron las diecisiete repúblicas latinoamericanas que además de México votaron a favor de la Resolución 1911 (XVIII) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 27 de noviembre de 1963. En la reunión se efectuó un examen preliminar de los principales aspectos implícitos en la concertación de un tratado sobre la desnuclearización de la América Latina, ya que este deberá ser el instrumento básico que, en su oportunidad, se adopte para alcanzar la finalidad que se persigue.

PARAGUAYANOS

Debe sin embargo, observarse que si bien la política internacional de México tiene un carácter universal en el sen

tido de que nuestro país es consciente de que, dado el desarrollo actual de la tecnología y de los medios de comunicación, ningún país puede aislarse ya no se diga dentro de sus fronteras sino dentro de la región a la que pertenece, posición que se refleja en la acción participativa de México en la Organización de las Naciones Unidas y los esfuerzos que hace, en colaboración con países de todos los Continentes para promover el desarrollo y la consolidación de la Paz; nuestro país, sin embargo, concede especial atención a sus nexos con las demás Repúblicas de América por estar convencido de que la unión de nuestros esfuerzos permitirá a las Repúblicas de este Continente resolver más rápidamente sus problemas comunes.

Conviene recordar, por una parte, que nuestra política de solidaridad continental no constituye, en modo alguno, una improvisación contemporánea y ni siquiera reciente, ya que desde los albores del panamericanismo, México ha participado en la cooperación política, económica y cultural de las Naciones de este Hemisferio, asistiendo en 1826 al Congreso de Panamá, convocado por el Libertador Bolívar, e invitado en 1901 a las demás Repúblicas del Continente para la Segunda de las Conferencias Internacionales Americanas (primera de las celebradas en la América Latina); sin que, desde tan temprana hora y hasta nuestros días, haya faltado en nosotros alguna muestra evidente de la importancia capital que entre los mexicanos se concede al completo entendimiento de los distintos países que componen nuestro Hemisferio. A estas breves referencias históricas se pueden agregar, desde luego, muchas otras sobre la

participación

participación entusiasta que ha tenido México en las actividades políticas, económicas y culturales de la Organización de Estados Americanos.

Por otra parte, y según nuestro criterio, el verdadero panamericanismo no está dirigido contra ningún otro Estado o grupo de Estados, sino que busca en la suma de las potencialidades de una veintena de pueblos unidos por la geografía, por la identidad de sus instituciones fundamentales, por la historia y por otros factores determinantes de su formación, una prosperidad y hasta una garantía que difícilmente podrían esperar si obrasen desconcertada y separadamente.

La política de México en relación con la O.E.A. no está reñida con su actuación como miembro de las Naciones Unidas, ya que la Organización Regional funciona dentro del marco mundial conforme al artículo 52 de la Carta de San Francisco.

México considera que en la base de la solidaridad interamericana se encuentran determinados principios jurídicos logrados a través de arduos esfuerzos de más de 50 años, que consagran el más estricto respecto al principio de no intervención, y la necesidad de que las relaciones internacionales se conduzcan de acuerdo con las normas del Derecho sin las cuales la O.E.A. no hubiera alcanzado su desarrollo actual; por ello México ha insistido, en todas las ocasiones, que las actividades de la O.E.A. deben ajustarse estrictamente a lo dispuesto en los tratados y, particularmente, en la Carta de Bogotá y el Tratado de Río de Janeiro.

Al respecto cabe destacar lo enunciado por nuestro Primer Mandatario en el discurso que pronunció el 10. de diciembre de 1964, cuando dijo:

"México quiere la paz con todo el mundo; quiere la amistad con todos los pueblos de la tierra, pero obviamente más estrecha, más cálida, con todos los pueblos que formamos la comunidad continental.

A nuestros vecinos inmediatos, así del Norte como del Sur, reiteramos la decidida voluntad de hacer de nuestras relaciones con ellos, ejemplo de convivencia cordial y constructiva.

La Carta de Punta del Este dió la solemnidad de un compromiso hemisférico, a metas que de mucho tiempo atrás guían los afanes del pueblo mexicano, en las más nobles de sus luchas. Deja a cada país la responsabilidad de proyectar y dirigir su progreso; pero hace de la justicia social el supuesto y la condición de aquél, y adopta la cooperación como instrumento complementario, pero imprescindible, en la noble, larga y difícil tarea de elevar el nivel de vida tan angustiosamente bajo en muchos de las áreas rurales de América.

Se es injusto con México cuando se le señala como deseoso de constituirse en líder de América Latina. Ni lo pretendemos ni lo deseamos. Dentro del concierto latinoamericano, México podrá ir, circunstancialmente, a la cabeza o a la cola, o en posición intermedia, en alguno de los aspectos de nuestra vida; pero aspira únicamente a ser un miembro más en el conjunto, que suma su esfuerzo para el mejoramiento común.

México, lo que quiere es ser entrañablemente hermano de todos sus hermanos de Latinoamérica".

ANTECEDENTES SOBRE LA CUESTION DE CUBA

Desde la época del descubrimiento de América, el área del Caribe se ha caracterizado como una de las zonas más turbulentas e inestables del Continente.

Fué allí donde los conquistadores llevaron a cabo el exterminio de la población indígena tan vívidamente descrita por fray Bartolomé de las Casas en su obra "La destrucción de las Indias". La región se convirtió en uno de los principales campos de batalla en las guerras que España sostuvo contra otros países europeos. Fué el principal mercado del tráfico de esclavos negros y la zona más afectada por las incursiones de corsarios y piratas. A principios del siglo XIX compartían el dominio del área Inglaterra, Holanda, Francia, Dinamarca y España, que ha sido despojada de muchas posesiones antillanas y en breve término pierde también las colonias que tenía en el continente.

Ello la incita a gobernar con mano dura a Cuba y Puerto Rico, únicos restos de su otrora vasto imperio colonial en América. En Cuba se efectuaron constantes conspiraciones para obtener la independencia y finalmente ocurrieron las insurrecciones de 1868-78 y 1895-98. En esta última, los cubanos lograron separarse de España gracias a la intervención de los Estados Unidos, y después de tres años de ocupación norteamericana Cuba surge a la vida independiente, aunque se ve precisada a ceder a largo plazo una parte de la bahía de Guantánamo.

Guantánamo, y por la "Enmienda Platt" los Estados Unidos se arrojan el derecho de intervenir en la isla cuando la situación interna no pueda ser controlada por las autoridades. Este derecho solo fué utilizado una vez en 1906, quedando ocupada nuevamente la isla hasta 1909; la Enmienda fué abrogada en 1934.

El carácter monocultivista de la economía cubana, basada casi exclusivamente en el cultivo del azúcar de caña, si bien es un factor de riqueza y adelanto al convertirse Cuba en el principal exportador mundial de ese producto, lleva consigo graves inconvenientes derivados de la fluctuación de los precios en el mercado mundial y de las ventajas arancelarias que los Estados Unidos obtienen en el mercado cubano a cambio de las cuotas y compensaciones a la importación de azúcar.

En Cuba la industria azucarera concentra en sus manos las tierras más fértiles y las mantiene ociosas en perjuicio de la población rural; los capitales extranjeros irrumpen en la economía del país y explotan sus riquezas onerosa e irracionalmente; finalmente la corrupción administrativa dificulta y aún impide la aplicación de leyes que encaminen las actividades económicas en beneficio de las masas de población.

Todos estos factores se combinan para engendrar trastornos económicos, disparidad social e inestabilidad política, a pesar del aparente bienestar y prosperidad material del país.

Todas estas circunstancias representan el origen cierto de la Revolución Cubana. Por tratarse de cuestiones y hechos evidentes, es preciso tenerlos presentes para una mejor comprensión de los problemas de Cuba, especialmente en la medida en que ellos han trascendido al ámbito internacional hasta el extremo de provocar situaciones peligrosas para la paz del Continente y del mundo entero.

Sin embargo, es indispensable advertir también que las mismas o similares circunstancias ocurridas en algún otro país o región geográfica no producirían resultados o contingencias del mismo género, por lo que, en último término, su análisis no corresponde sino a los historiadores y personas entendidas en las materias.

Asimismo, el señor Embajador recordará que uno de los principios cardinales de nuestra política internacional es el principio de no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados. En consecuencia nuestras representaciones deben mantenerse al margen de los acontecimientos que ocurran en la vida política interior de los países donde están acreditados, sin perjuicio de observarlos debidamente e informar sobre ellos en los términos de las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en el lugar correspondiente del presente pliego.

Por lo que toca a su actuación, el señor Embajador Fernando Escobedo debe hacer todo lo posible por estrechar los lazos amistosos con la nación hermana sin perder nunca de vista lo consignado en el párrafo anterior.

El Gobierno

El Gobierno de México no desea ocupar ante Cuba otra posición que la que puede derivarse de una leal amistad, de una amplia y mutua comprensión de nuestros problemas, de la justa apreciación recíproca de los valores espirituales y materiales de nuestros pueblos y de una cooperación positiva en el uso de los elementos que cada uno de los países puede ofrecer al otro. Desde ese campo, cuyas perspectivas son amplias, el señor Embajador encontrará numerosas oportunidades para fortalecer nuestro prestigio en Cuba y para servir al Gobierno de México no solo en el terreno de las negociaciones, sino en sus labores informativas y en su trabajo de divulgación de nuestros más destacados aspectos.

LA CUESTION DE CUBA

La Secretaría estima útil proporcionar al señor Embajador un resumen acerca de la forma en que se han desarrollado las relaciones entre México y Cuba a partir del advenimiento del Gobierno Revolucionario cuya figura principal es el Primer Ministro Fidel Castro.

El 10. de enero de 1959 el Presidente Fulgencio Batista huyó de Cuba al constatar el inminente triunfo de la Revolución, cuyo Gobierno provisional instalado ya en las zonas dominadas por los rebeldes, no tardó en establecerse en La Habana. El Gobierno de México, conforme a la Doctrina Estrada, mantuvo su Representación Diplomática en Cuba, en la cual se concedió asilo a varios funcionarios del régimen anterior, que así lo solicitaron.

En el mismo año de 1959 tuvo lugar en Santiago de Chile la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores convocada con motivo de la tensión existente en el área del Caribe, principalmente a raíz de algunas expediciones organizadas en Cuba (sin intervención de su Gobierno) contra Panamá, Nicaragua, Haití y la República Dominicana, así como una que se organizó en este último país contra Cuba. La Reunión aprobó varios instrumentos tendientes al afianzamiento de la paz y la solidaridad continental mediante la observancia estricta del principio de no intervención, el respeto de los derechos humanos y el ejercicio de la democracia representativa. Asimismo se acordó dotar con facultades especiales a la Comisión Interamericana de Paz.

Paulatinamente, las diferencias que existían entre los Estados Unidos y Cuba fueron ahondándose, en particular debido a la aplicación de leyes revolucionarias en este país. La reforma agraria y el reparto de tierras afectaron a los intereses norteamericanos y el Gobierno de los Estados Unidos solicitó una pronta y adecuada indemnización que el Gobierno de Cuba no estaba en condición de cubrir, por lo que se establecieron algunas restricciones para la compra de azúcar cubano en el mercado norteamericano, hasta llegar a suprimir la cuota correspondiente a Cuba. A esta medida se opuso la decisión de nacionalizar las empresas que funcionaban en Cuba con capital norteamericano. Al mismo tiempo el Gobierno cubano proscribió y consiguió el acercamiento con la U.R.S.S. y otros países

del bloque socialista, concertando importantes convenios comerciales y de cooperación mutua.

En junio de 1960 hizo una visita a México al Presidente de Cuba, Sr. Osvaldo Dorticós Torrado, habiendo sido recibido con grandes muestras de simpatía. Para conocimiento del señor Embajador se adjunta al presente pliego el texto de la Declaración Conjunta suscrita por el Mandatario cubano y el Presidente López Mateos.

En 1960, ante el rumor de que se preparaba una agresión contra Cuba, el Primer Ministro de la U.R.S.S. hizo una declaración en el sentido de que en esa eventualidad brindaría su apoyo al Gobierno cubano. Con tal motivo se convocó la Séptima Reunión de Consulta celebrada en San José, Costa Rica, en la cual se aprobó la "Declaración de San José" condenando la intervención de potencias extrac Continentales en los asuntos de las Repúblicas americanas. México votó en favor de esta Declaración por considerar que fortalecía dos principios cardinales de nuestra política internacional: el de la no intervención y el de la autodeterminación de los pueblos, e hizo constar esta interpretación en el Acta Final de la Conferencia.

El Gobierno de Cuba consideró lesiva a sus intereses la Declaración de San José y no la suscribió. Poco después, en una manifestación pública proclamó unilateralmente la llamada "Declaración de la Habana" en la cual reafirmó los postulados de la Revolución.

La tirantes de sus relaciones con los Estados Unidos culminó en la ruptura ocurrida en enero de 1961 y en el frustrado desembarco en Bahía Cochinos, en abril del mismo año, cuyos prisioneros son del dominio público. La actitud del Gobierno frente a estos acontecimientos está contenida en los Boletines de Prensa cuyos textos se adjuntan al presente Pliego.

En enero de 1962 se celebró en Punta del Este la Octava Reunión de Consulta con objeto de aplicar en el caso de Cuba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, resolviendo que la adhesión de cualquier miembro de la O.E.A. al marxismo-leninismo era incompatible con el sistema interamericano, y que esta incompatibilidad excluía al Gobierno de Cuba de su participación en las actividades de la O.E.A.

La Delegación de México expresó su conformidad con la citada incompatibilidad pero se abstuvo de votar la exclusión del Gobierno de Cuba haciendo constar en el Acta Final de la Reunión, que "la exclusión de un Estado Miembro no es jurídicamente posible sin la modificación previa de la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

En octubre de 1962 ocurrió una grave crisis al descubrirse que se le levantaban en Cuba instalaciones para lanzamiento de proyectiles nucleares. El Presidente López Talamón dirigió un mensaje a los Presidentes de Estados Unidos

y Cuba para contribuir a despejar la peligrosa situación, la cual quedó conjurada poco después al ser retirados los proyectiles y desmanteladas las bases.

Finalmente en julio de 1963 se reunió en Washington la Séptima Reunión de Consulta para considerar diversas acusaciones del Gobierno de Venezuela por actos del Gobierno de Cuba que el primero estimó lesivos a la integridad territorial y soberanía de su país. La acusación se fundó en los términos del artículo 60. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. México se abstuvo de votar las resoluciones respectivas en dos ocasiones: cuando el Consejo de la O.E.A. se constituyó en Órgano Provisional de Consulta y cuando resolvió convocar la Reunión de Consulta.

En ambos casos el fundamento de nuestras abstenciones fué el mismo, o sea que México abrigaba serias dudas respecto a la procedencia de enjuiciar a la luz de aquel Tratado los hechos denunciados por Venezuela.

La IX Reunión de Consulta decidió dictar diversas medidas coercitivas en contra de Cuba, entre ellas las de no mantener con su Gobierno relaciones diplomáticas y consulares que, de hecho, solo cuatro repúblicas americanas sostenían en esos momentos. La conferencia acordó, por otra parte, que el derecho de legítima defensa, individual o colectivo podía extenderse hasta el empleo de la fuerza armada, aún en el caso de que la supuesta agresión no consistiese en un ataque armado.

En vista de que nuestro Gobierno consideró que el Tratado de Asistencia Recíproca no prevé la aplicación de medidas coercitivas señaladas en su artículo 8o., a situaciones de la naturaleza y características de la que examinó la Comisión de Consulta, y que la ampliación del derecho de legítima defensa, individual o colectiva, era incompatible con las disposiciones de los artículos 3 y 10 del propio Tratado, se resolvió mantener relaciones diplomáticas y consulares con Cuba, en los términos del Boletín cuyo texto se acompaña al presente pliego.

En la actualidad México es el único país latinoamericano que sostiene relaciones diplomáticas y consulares con Cuba. Además tiene a su cargo los intereses de Panamá, Costa Rica, Perú y Paraguay en Cuba, así como los intereses de Cuba en los países mencionados, en Venezuela y en Colombia.

INFORME POLÍTICO

Una de las principales funciones del Agente Diplomático consiste en enterarse por todos los medios lícitos, de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el país donde está acreditado, con sus observaciones y apreciaciones sobre los distintos asuntos que puedan ser de interés para nuestro Gobierno.

También será motivo de atención especial por parte del señor Embajador informar oportunamente sobre todos los hechos, declaraciones o pronunciamientos que sirvan a la Secretaría para conocer el desarrollo de la política exterior de Cuba en particular respecto a las cuestiones que se

debates en la Organización de las Naciones Unidas, así como las que se refieren a la situación peculiar en que ha quedado Cuba por su enemistad con los Estados Unidos de América y su acercamiento a la U.R.S.S., China Comunista y otros países del bloque socialista, de tercera posición e no comprometidos.

ASILLO DIPLOMATICO

En caso de que llegara a presentarse una solicitud de asilo, el señor Embajador deberá proceder conforme a las Convenciones sobre la materia, ajustándose igualmente a las circulares que esta Secretaría ha girado de tiempo en tiempo al Servicio Exterior.

Al examinar una solicitud de asilo, el señor Embajador cuidará de respetar los preceptos de las Convenciones Interamericanas pero, al mismo tiempo tendrá presente que nuestro país ha ejercitado invariablemente el derecho de asilo con un finis generoso, dados los altos valores que esta institución trata de proteger.

Al presente pliego se adjunta un ejemplar de la Convención sobre asilo diplomático suscrita en Caracas el 28 de marzo de 1954, en la cual se resumen las reglas vigentes en esta materia.

La norma contenida en el artículo XVIII de la Convención de Caracas, en el sentido de que no se permita a los asilados practicar actos contrarios a la tranquilidad pública, es particularmente importante por lo que respecta

a Cuba en razón de la extrema irresponsabilidad e inclinación al desorden de que suelen hacer gala los exilados cubanos.

Para conocimiento del señor Embajador también se adjuntan al presente pliego los textos de las Convenciones suscritas en La Habana, el 20 de febrero de 1928 y en Montevideo el 26 de diciembre de 1933, sobre la misma materia.

RELACIONES COMERCIALES

El señor Embajador estará pendiente de las oportunidades de intensificar nuestro comercio con Cuba y al efecto ordenará que se proporcione a nuestros exportadores la información necesaria para la colocación de los productos, y transmitirá a esta Secretaría datos sobre las necesidades del mercado, las tarifas aduanales, los requisitos para el movimiento de mercancías y los acuerdos comerciales que están en vigor entre Cuba y otros países, así como los que se concerten ulteriormente.

RELACIONES CULTURALES

En el campo de las relaciones culturales, el señor Embajador procurará dar a conocer en Cuba las realizaciones que ha efectuado nuestro país, especialmente a partir de 1910, por medio de conferencias, exposiciones, pláticas, distribución de impresos, información directa al público y otros medios que se encuentren a su alcance e que le sean proporcionados ocasionalmente por los distintos órganos de difusión cultural que funcionan en nuestro país.

DOCTRINA ESTRADA

A fin de que el señor Embajador Fínanee Macobedo esté en posibilidad de utilizarlo en caso de que se llegue a hacer una consulta sobre el particular, se anexa el presente Pliego de Instrucciones el texto de la Doctrina Estrada y del boletín de prensa que la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió el 13 de mayo último, sobre su aplicación.

ANEXOS

- 1.- Doctrina Estrada. México, D.F. 26 de septiembre de 1930.
- 2.- Boletín de Prensa, en relación con la Doctrina Estrada. México, D.F. 13 de mayo de 1964.
- 3.- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Río de Janeiro, 2 de septiembre de 1947.
- 4.- Convención sobre Asilo, La Habana 20 de febrero de 1928.
- 5.- Convención sobre Asilo Político, Montevideo 26 de diciembre de 1933.
- 6.- Convención sobre Asilo Diplomático. Caracas 28 de marzo de 1954.
- 7.- Declaración Conjunta de los Presidentes de México y Cuba. México, D.F. 9 de junio de 1960.
- 8.- Boletín de Prensa sobre ruptura de Relaciones entre Estados Unidos y Cuba. México, D.F. enero de 1961.
- 9.- Boletín de Prensa sobre la Invasión de Cuba. México, D.F. 18 de abril de 1961.
- 10.- Telegrama dirigido al Presidente de Cuba por el Presidente López Mateos. México, D.F. 25 de abril de 1961.
- 11.- Carta dirigida por el Presidente López Mateos al Presidente Kennedy. Manila, octubre de 1962.
- 12.- Carta dirigida al Presidente de Cuba por el Presidente López Mateos. Honolulu, octubre de 1962.
- 13.- Boletín de Prensa sobre mantenimiento de relaciones diplomáticas y consulares con Cuba. México, D.F. 3 de agosto de 1964.
- 14.- Carta de las Naciones Unidas. San Francisco 26 de junio de 1945.